

29 DE MAYO DE 2026.

**DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ.  
PARTIDO DEL TRABAJO.**

**A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA, REMITIDO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

“La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo”, así dicta el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con su venia diputada presidenta, medios de comunicación, al pueblo de Chiapas y de México, compañeras diputadas y diputados. La soberanía de México reside esencial y originalmente en el pueblo de México y solo somos las y los mexicanos los únicos que podemos decidir el destino de nuestra nación, pero de nada sirve proclamarla si no la protegemos donde se ejerce todos los días, en la democracia. Grandes potencias han intervenido en procesos electorales de países ajenos, movilizan recursos para apoyar a gobiernos afines y alineados a sus intereses; México está en peligro, hoy, cuando se afecta el multilateralismo en el mundo, resulta que países como el nuestro son elementos de disputa de grandes naciones; tenemos que hacer un frente nacional y reconocer que nuestras diferencias son unas, pero la patria es lo que nos debe unir a todos y a todas. La reforma de este artículo 41 de nuestra Constitución no es algo nuevo, ni es un tema aislado; el segundo párrafo del artículo 40 vigente, establece en forma taxativa que el pueblo de México no aceptará bajo ninguna circunstancia, intervenciones o actos desde el extranjero, que sean lesivos para nuestra soberanía y señala expresamente como actos prohibidos la injerencia en las elecciones de países extranjeros. En ese sentido, lo que se propone, solo es una norma que regule esta disposición que ya existe y es una disposición suprema en nuestra Constitución; afirmar que la reforma en materia de nulidad, aprobada en la Cámara de Diputados que busca que la 4T se perpetúe en el poder, es simplemente un despropósito ajeno al contexto y al contenido de la iniciativa, está totalmente alejado de la realidad o afirmar que con la iniciativa se pueda estimular el conflicto electoral o que incluso se reprima con ella la libertad de expresión, reduciéndole a una sola forma de pensar, es un completo error y demostraría que no se ha leído la propuesta, mantener nuestra soberanía intacta es el propósito superior de esta iniciativa. Hoy, todos los días vivimos un riesgo latente, enfrentándonos a las condiciones del clima político del vecino del norte, no podemos permitir que ajenos a nuestro país decidan sobre nuestro futuro. Quienes están en contra de la propuesta, quizás es porque no la

conocen a fondo, aceptan que intereses externos puedan influir en las elecciones, porque quizás tienen intereses que desconocemos, aceptan que extranjeros puedan financiar nuestros comicios o que puedan financiar a candidatos o tener injerencia en nuestras elecciones, que no nos confundamos, el tema que estamos discutiendo es electoral. Actualmente, el artículo 41 regula cómo se organizan las elecciones, quién las califica y cuáles son las causales de nulidad, pero hay un vacío peligroso: No dice nada frente a la injerencia de un gobierno extranjero; el riesgo es real y es latente, no es teoría. Hoy nuestra patria, está expuesta a que potencias de otros países a través de financiamiento encubierto, campañas de desinformación o presiones políticas, intenten inclinar la balanza en nuestras elecciones, si esto ocurre y no tenemos una herramienta constitucional para anularlo, entonces el artículo 40 se queda en letra muerta, la soberanía del pueblo se vuelve retórica. Lo que buscamos con esta reforma es que diga con toda claridad, que si se acreditan actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales, esa elección se anula. Estamos hablando de las elecciones, el acto democrático más personalísimo que tenemos los mexicanos, ¿Por qué va a venir un vecino, un extraño a decidir quién manda en mi casa? Algunos dirán que es innecesario, nosotros decimos que es urgente, porque la injerencia ya no es con barcos y con cañones, hoy es con algoritmos, hoy es con dinero negro que cruza las fronteras, con narrativas fabricadas desde el extranjero, con intereses desconocidos; no podemos permitir que desde fuera quieran elegir por nosotros, por el bien de México, por la dignidad de nuestra democracia y por el respeto a quienes dieron la vida para que fuéramos libres, aprobemos esta reforma al artículo 41. La soberanía no se negocia, se defiende; es cuanto.